



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Israel Tlalmis Corona, Encargado del Despacho de los Asuntos de Competencia de la Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0013/09/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1659/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 23 de septiembre de 2024

PATRICIA ARACELI ROMERO ROMERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1540/2019 de fecha 19 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 91.311 Metros cúbicos rollo	9	241	249	27251863	27251871
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.349 Metros cúbicos rollo	6	250	255	27251872	27251877
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 114.564 Metros cúbicos rollo	11	256	266	27251878	27251888
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.550 Metros cúbicos rollo	8	267	274	27251889	27251896
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.959 Metros cúbicos rollo	1	275	275	27251897	27251897
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.322 Metros cúbicos rollo	1	276	276	27251898	27251898
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.923 Metros cúbicos rollo	1	277	277	27251899	27251899
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.513 Metros cúbicos rollo	1	278	278	27251900	27251900
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.344 Metros cúbicos rollo	1	279	279	27251901	27251901
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARIA EL CARMEN, Tlaxco,	1	280	280	27251902	27251902



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0013/09/24

Oficio N°: ORE-TLAX/1659/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 23 de septiembre de 2024

D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 0.625 Metros cúbicos rollo					
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 34.421 Metros cúbicos rollo	4	281	284	27251903	27251906
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 27.536 Metros cúbicos rollo	7	285	291	27251907	27251913
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, Alnus sp., (Aile), 3.277 Metros cúbicos rollo	1	292	292	27251914	27251914
LOTE DOS DENOMINADO SANTA MARÍA EL CARMEN, Tlaxco, D-29-034-MAR-001/19, brazuelos, Arbutus sp., (Madroño), 3.212 Metros cúbicos rollo	1	293	293	27251915	27251915

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

MTRO. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

IRA/ICA/HCS/RGM